

VISTO:

El expediente S01: 5445/2017 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Específico con la "Municipalidad de San Benito"; y

CONSIDERANDO:

Que vista la solicitud de la Municipalidad de San Benito de capacitación en oficio y que la misma se enmarca con el proyecto integral Habitat llevado adelante por este municipio con el Ministerio del Interior obras públicas y viviendas.

Que se promueve capacitar y empoderar a los participantes en la búsqueda de empleo, que los cursos propuestos son: auxiliar construcción en seco, formación de cuidadores de niños y niñas; y corte y confección de indumentaria.

Que nuestra Universidad brindará el soporte técnico y académico de los mismos.

Que a fs. 36 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2º y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 38 a 41 obra copia del Convenio Específico entre la "Municipalidad de San Benito" y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 23 días del mes de marzo de 2018.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 14 de mayo de 2018, recomienda ratificar dicho convenio.

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de mayo de 2018, en el Centro de Investigaciones Científicas y Transferencia de Tecnología a la Producción – CONICET-, en la ciudad de Diamante Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes ratificar dicho convenio.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

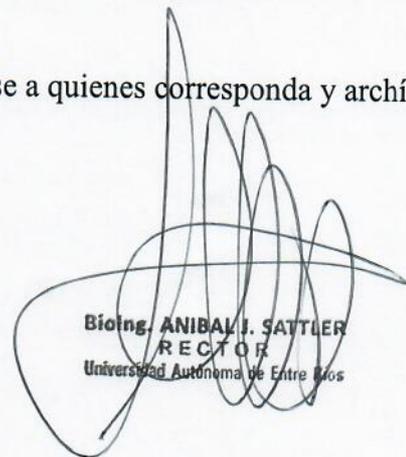
ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Específico entre la "Municipalidad de San Benito" y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 23 días del mes de marzo de 2018, que en copia obra en el Expediente S01: 5445/2017

UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Cf. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos